



CIENTO SETENTA Y TRES

**ACTA SESIÓN JUNTA DIRECTIVA DEL CENTA N0. 399, EXTRAORDINARIA**

En el Ministerio de Agricultura y Ganadería, Santa Tecla, a las doce horas del día tres de abril de dos mil catorce.

**ASISTENCIA:**

Hugo Alexander Flores Hidalgo, presidente, José Edmundo Bonilla Martínez, Ricardo Díaz Bojórquez, Nora Mercedes Miranda de López, María Margoth Arias de Cartagena, Reynaldo Adalberto López Landaverde, Edmidlia Guzmán de Crespín, Oscar Enrique Bonilla, Romeo Gustavo Chiquillo Escobar; Directores Propietarios, todos con derecho a voto; y Alirio Edmundo Mendoza Martínez, Secretario.

**AGENDA:**

1. Establecimiento de quórum;
2. Aprobación de la Agenda;
3. Lectura y aprobación del Acta anterior
4. Informe de la Corte de Cuentas sobre el Examen Especial al Programa de Control Integral de la Roya del Cafeto al CENTA

**DESARROLLO**

**1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:**

Fue verificado el quórum con la asistencia de nueve miembros Directivos Propietarios.

**2. APROBACIÓN DE LA AGENDA:**

Se sometió a consideración la agenda y fue aprobada.

**3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN No.398:**

Fueron leídas las Acta 397 y 398 y fueron aprobadas con observaciones.

**4. INFORME DE LA CORTE DE CUENTAS SOBRE EL EXAMEN ESPECIAL AL PROGRAMA DE CONTROL INTEGRAL DE LA ROYA DEL CAFETO AL CENTA:**

El Director Ejecutivo dió a conocer los nombres del equipo técnico encargado de preparar informe en respuesta a nota presentada por la Corte de Cuentas, conformado por; Alirio Edmundo Mendoza Martínez, Santos Fernando Gonzalez Gutiérrez y Clara Argueta de Manzanares; apoyado por equipo especialista en café: Miguel Angel Rubio, Jorge Eduardo Jiménez Carías y César Augusto Rivas. En ese mismo sentido, la Junta Directiva analizó el informe de la Auditoria de la Corte de Cuentas, sobre el examen especial al Programa de Control Integral de la Roya del Cafeto al CENTA, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, en el que se han identificado algunas condiciones en relación a dicho proyecto. El Director Ejecutivo hizo la presentación de las observaciones realizadas por la Corte de Cuentas, siguientes:

### 1. INCUMPLIMIENTO DE PROPOSITO, METAS Y OBJETIVOS ESTABLECIDOS DE MANERA EFECTIVA EN PROPUESTA PARA EL COMBATE DE LA ROYA DEL CAFETO.

Comprobamos que el CENTA como Unidad Ejecutora del Programa de Control Integral de la Roya del Cafeto en las Zonas Cafetaleras de El Salvador, no fue oportuno, ni eficiente en el control de la enfermedad (Roya de los Cafetos), por lo que no cumplió de manera efectiva con los Objetivos y Propósito establecidos en la Propuesta aprobada por el señor Ministro de Agricultura y Ganadería mediante nota de fecha 8 de enero de 2013; constatándose que a 2,443 caficultores que representan el 19.23% de los 12,701 atendidos les entregaron los insumos tardíamente (julio-diciembre 2013); sin embargo estos insumos debieron ser entregados en los primeros DOS Trimestres del año 2013;

### 2. ADQUISICION ADICIONAL DE EQUIPO DE ASPERSION MANUAL SIN JUSTIFICACION TECNICA.

Comprobamos que el CENTA como Unidad Ejecutora del Programa de Control Integral de la Roya del Cafeto en las Zonas Cafetaleras de El Salvador, compró 6,800 equipos de aspersión manual adicionales a las programadas y presupuestadas en la Propuesta por valor total \$198,560.00 sin embargo no adquirió insumos que estaban presupuestados y que servirían para cubrir más área de café y afrontar el problema de la roya y darle mejor nutrición a los cafetales, todo ello sin contar con la justificación técnica, como se demuestra a continuación:

INSUMO-EQUIPO	CANTIDAD PRESUPUEST	CANTIDAD ADQUIRIDA	DIFERENCIA	*AREA NO CUBIERTA	DOSIS por Mz. RECOMEND.
Fungicida de Contacto (Kg)	109,000	87,750	21,250 menos	12,143 (Mz)	1.75 Kg.
Fungicida Sistémico (Litro)	36,333	27,350	8,983 menos	25,666 (Mz)	0.35 Litro
Fertilizante Foliar (Litro)	54,500	37,500	17,000 menos	17,000 (Mz)	1.0 Litro
Adherente (Litro)	10,900	7,500	3,400 menos	9,714 (Mz)	0.35 Litro.
Equipo Aspersor Manual	6,800	13,600	6,800 más		

NOTA: El área no cubierta es con respecto al producto que se dejó de adquirir y que estaba presupuestado y con relación a la dosis por manzana recomendada.

### 3. FALTA DE CREACION DE COMITE TECNICO

Comprobamos que el CENTA como Unidad Ejecutora del Programa de Control Integral de la Roya del Cafeto en las Zonas Cafetaleras de El Salvador, no creó un Comité Técnico que asesorara y sugiriera al Comité de Adjudicación y Compras (Comité Administrativo) en la selección del equipo aspersor y de los insumos adecuados para el control efectivo de la roya del cafeto y para la nutrición foliar de los cafetales.

### 4. FALTA DE ACCIONES PARA DETERMINAR EL GRADO DE INFECCION DE LA ROYA EN EL CULTIVO DE CAFÉ DE MANERA OPORTUNA POR PARTE DEL MAG.

Comprobamos que el Ministerio de Agricultura y Ganadería no realizó acciones de supervisión e inspección de la condición fitosanitaria del cultivo de café oportunamente, orientadas a determinar el grado de infección de la roya en dicho cultivo en el país y su efecto en la economía nacional; debido a que tomaron acciones para controlar la roya en febrero de 2013, cuando los niveles de infectación estaban en rangos desde el 31 al 60% a nivel nacional; sin embargo esta enfermedad se comenzó a incrementar a niveles no tolerables por la planta en el primer semestre del año 2012.

## 5. COMBATE INEFICIENTE DE LA ROYA DEL CAFETO.

Comprobamos que el CENTA como Unidad Ejecutora del Programa de Control Integral de la Roya del Cafeto en las Zonas Cafetaleras de El Salvador, compró y 87,750 kilogramos de Hidróxido de cobre para el combate de la roya del cafeto; pero no se logró

el objetivo de manera eficiente debido a que este producto es para uso preventivo, el cual se debe aplicar antes que aparezcan los primeros síntomas de la enfermedad (roya); cuando inició el Programa de Control Integral de la Roya (febrero 2013) en el país, los niveles de infectación del hongo en el cultivo estaban en rangos desde el 31 al 60% a nivel nacional, por tanto se debió haber adquirido fungicidas para erradicar o curar la enfermedad y ya no para prevenirla porque ya estaba a niveles muy altos. Además de estos 87,750 kg.

Debido a las deficiencias señaladas solicitamos a usted, las explicaciones sustentadas con la documentación respectiva, dentro del plazo de **Cinco días hábiles** después de haber recibido la presente. De conformidad con el Art. 33 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, y la Norma No. 3.1.4 de las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República; Aprovechamos la oportunidad para expresarle las muestras de nuestra consideración y estima.

Atentamente,

Gaspar Pérez León C.  
Jefe de Equipo

**ACUERDO J.D. No. 1631/2014:** La Junta Directiva **acuerda:** a) Se solicite prorroga de 10 días hábiles para presentar las explicaciones y documentación respectiva; b) Se le dé apoyo al equipo de trabajo a efecto de que elabore respuesta a la Corte de Cuentas con suficiente robustez anexando las evidencias que sean contundentes para explicar las observaciones a efecto de que estas queden esclarecidas.

Y no habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la sesión, se cierra la presente acta y para constancia firmamos.

Hugo Alexander Flores Hidalgo  
Presidente

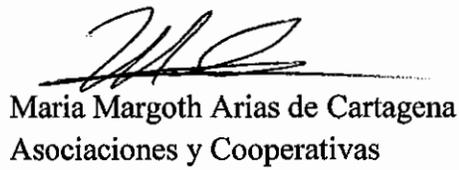
José Edmundo Bonilla Martínez  
Relaciones Exteriores



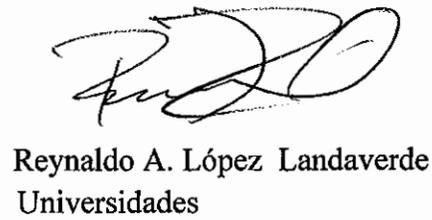
Ricardo Díaz Bojórquez  
Ministerio de Economía



Nora Mercedes Miranda de López  
Banco de Fomento Agropecuario



Maria Margoth Arias de Cartagena  
Asociaciones y Cooperativas

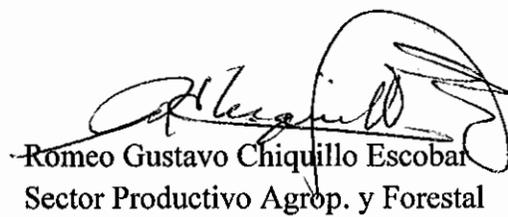


Reynaldo A. López Landaverde  
Universidades

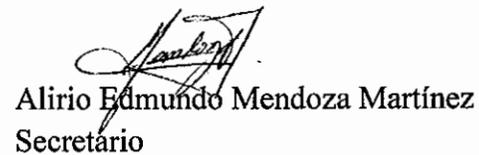
Edmidlia Guzmán de Crespín  
SIADES



Oscar Enrique Bonilla  
Sociedad de Agrónomos



Romeo Gustavo Chiquillo Escobar  
Sector Productivo Agrop. y Forestal



Alirio Edmundo Mendoza Martínez  
Secretario